



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**

Radicado: **20001310300120210006600**

Accionante: **ADELA PATRICIA RESTREPO LOPEZ**

Accionado: **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV Y OTROS**

Vista la presente acción de tutela, evidencia el Despacho que de acuerdo a lo manifestado por la Defensoría del Pueblo en su contestación, la accionante ha presentado en ocasión anterior solicitud de amparo constitucional por los mismos hechos y pretensiones planteados en esta ocasión, correspondiéndole su conocimiento a otros Juzgados, por lo que, previo a resolver de fondo se ordena requerir al JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR (RAD 20001-31-87-004-2021-02561-00), JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (RAD 20001-31-05-003-2021-00055-00) y JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO, a fin de que informen en qué etapa se encuentra la acción de tutela impetrada por la señora ADELA PATRICIA RESTREPO LOPEZ en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PERSONERIA MUNICIPAL Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y si se emitió el fallo correspondiente, remitan copia del mismo.

Para efectos de dar respuesta al requerimiento anterior, se les concede el término de un (1) día.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27b5172b7b4b96e7a4a5a23fec32b9ff33e1ad444528c16fb66b42cde700627

Documento generado en 07/04/2021 02:52:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**